



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2019/MDCH**

Chorrillos, 14 de octubre de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

### **VISTOS;**

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2019, el Informe N° 78-2019-SGDH-GDS-MDCH de la Subgerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 93-2019-GDS-MDCH de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 263-2019-AFP/MDCH del Área Funcional de Presupuesto, el Informe N° 184-2019-GPP-MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 926-2019-GAJ-MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 93-2019-GDS-MDCH, la Gerencia de Desarrollo Social remite el Convenio de Cooperación entre la Agencia Deportiva S.A. y la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

Que, mediante el Informe N° 926-2019-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa sobre la revisión de las cláusulas del mencionado Convenio y la normativa vigente, asimismo opina que es factible, porque no genera ninguna contraprestación económica y beneficia a la comunidad.

Que, mediante el Informe N° 78-2019-SGDH-GDS-MDCH, la Subgerencia de Desarrollo Humano informa que es favorable y estratégico, a fin de promover e impulsar el desarrollo humano integral de nuestros vecinos, a través de la promoción del deporte implementado la Escuela Deportiva de Fútbol Municipal, en beneficio de los niños y jóvenes del distrito de Chorrillos.

Que, el artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el concejo municipal es el encargado de "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1: AUTORIZAR** la celebración del Convenio de Cooperación entre la Agencia Deportiva S.A. y la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

**ARTÍCULO 2: FACULTAR** al Señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo  
ALCALDE